



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA


Aduana Nacional
Trabaja por ti

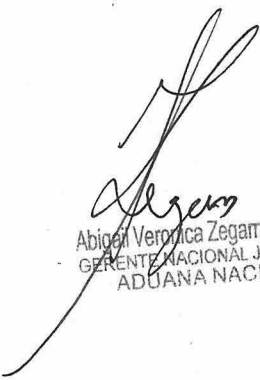
GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 006/2022

La Paz, 10 de enero de 2022

REF.: INSTRUCTIVO AN-PREDC-INST-2021/0028 DE 15/12/2021, SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE TRASLADO DE MERCANCÍAS DE PRODUCCIÓN NACIONAL O NACIONALIZADAS A TRAVÉS DE TERRITORIO EXTRANJERO EN EL SISTEMA ÚNICO DE MODERNIZACIÓN ADUANERA (SUMA).

Para conocimiento y difusión, se remite Instructivo AN-PREDC-INST-2021/0028 de 15/12/2021, sobre la Implementación de Operaciones de Traslado de Mercancías de Producción Nacional o Nacionalizadas a través de territorio Extranjero en el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA).


Abigail Verónica Zegarra Fernández
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL



GNJGC: Avzf/aebe/arhm
- CC.: Archivo

INSTRUCTIVO
AN-PREDC-INST-2021/ 0 0 2 8

De : Abg. Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL

A : Gerencias Regionales La Paz, Oruro, Potosí, Tarija y
Santa Cruz
Administraciones Aduaneras de Frontera
Empresas de Transporte Internacional Carretero
Operadores de Comercio Exterior

**Ref. : IMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE
TRASLADO DE MERCANCIAS DE PRODUCCIÓN
NACIONAL O NACIONALIZADAS A TRAVES DE
TERRITORIO EXTRANJERO EN EL SISTEMA
ÚNICO DE MODERNIZACIÓN ADUANERA (SUMA).**

Fecha : La Paz, 15 DIC. 2021

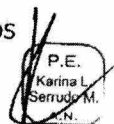
De mi consideración:

Conforme lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I Aspectos Aduaneros del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT) y el Artículo 73 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999 – Ley General de Aduanas, con la finalidad de implementar en el SUMA las operaciones de traslado de mercancías de producción nacional o nacionalizadas a través de territorio extranjero que vinculen dos aduanas de frontera boliviana (salida e ingreso), a objeto de resguardar el abastecimiento de productos en el mercado nacional, el cumplimiento de contratos de construcción de obras u otras actividades que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir del 20/12/2021 se instruye el cumplimiento de lo siguiente:

1. REGISTRO DE LA CARTA PORTE (CRT)

Transportador internacional

- 1.1 De forma previa a la presentación del medio de transporte y las mercancías ante la Aduana de Frontera de Salida, elabora el CRT en el SUMA, ingresando a "Salida de mercancías", "Registrar Doc. de embarque" consignando en la casilla "Tipo de carga" la opción TRASLADO DE MERCANCIAS.
- 1.2 Adjunta en la sección de documentos anexos del CRT los siguientes documentos digitalizados en formato PDF:
 - a) Mercancía nacional: Factura comercial o nota de remisión.


P.E.
Karina L.
Serrudo M.
A.N.

